



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO

LC/029/2025

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTICULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTICULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

DANIEL OSWALDO

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

CASA - HABITACIÓN

UBICACIÓN

DOMICILIO:

COLONIA:

LOTE:

MANZANA:

LOCALIDAD:

LA NORIA

DICTAMEN: * * * * *

FECHA: * * * * *

REV. PROYECTO:

065/2025

FECHA:

22/04/2025

CLAVE CATASTRAL:

ALINEAMIENTO:

ALI/023/2025

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA:
lunes, 26 de mayo de 2025

SAN MIGUEL HUIMILPAN



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE

ING. JOSÉ JUAN GRANADOS BECERRIL
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA:

martes, 26 de mayo de 2026

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE ESTA SECRETARÍA.

CONCEPTO	SUPERFICIE m ²
TERRENO	300.00
SOTANO	*****
PLANTA BAJA	35.88
1° NIVEL	98.29
2° NIVEL	144.42
3° NIVEL	29.26
MEZZANINE	*****
ÁREA VERDE	*****
VOLADOS	65.38
ESTACIONAMIENTO	51.58
OTROS	70.49
CONSTRUCCIÓN SIN TECHAR	
TOTAL M ² DE CONSTRUCCIÓN	424.81

BARDEO PERIMETRAL No.

LB/018/2025

CONCEPTO	ML
PERIMETRO	61.89
ALTURA	2.50
TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN	61.89

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO
AGUILAR

APELLIDO MATERNO
SANCHEZ

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
FRANCISCO

CÉDULA PROFESIONAL
8101926

CLAVE
CIROCEQ - 23/02/A251

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADÉMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJE O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

Fernanda

27/05/25

JJGB/A/M/HS/A/MJVC